I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

"ADQUISICIÓN DE DOS OFICINAS MODULARES (CONTAINERS), QUILLÓN".

APRUEBA CONTRATO DE ADQUISICIÓN

DECRETO ALCALDICIO Nº 1372 /

QUILLÓN, 22 MAR 2019

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2019;
2. Ficha Técnica Nº01, de fecha 07.01.2019;
3. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominada **"ADQUISICIÓN DE DOS OFICINAS MODULARES (CONTAINERS), QUILLÓN";**
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°14/19, de fecha 08.01.2019;
5. Decreto Alcaldicio N°124, de fecha 11.01.2019, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-2-LE19;
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 21.01.2019;
8. Acta de Evaluación de fecha 22.01.2019;
9. Resolución Alcaldicia, de fecha 22.01.2019;
10. Decreto Alcaldicio Nº415, de fecha 25 de enero de 2019, que aprueba adjudicación llamado a licitación pública y autorícese emisión de orden de compra, de la adquisición denominada **"ADQUISICIÓN DE DOS OFICINAS MODULARES (CONTAINERS), QUILLÓN";**
11. Orden de compra N°4366-3-SE19, de fecha 25.01.2019;
12. Certificado de recepción N°74/2019, de fecha 26.02.2019, emitido por la dirección de obras municipal;
13. El contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 18 de febrero de 2019, entre la empresa **COMERCIAL MOVILHOME LTDA. RUT Nº77.038.320-K** y la I. Municipalidad de Quillón, para el servicio denominado **"ADQUISICIÓN DE DOS OFICINAS MODULARES (CONTAINERS), QUILLÓN"**;
14. Decreto Alcaldicio Nº4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
15. Decreto Alcaldicio Nº1.133, de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
16. Decreto Alcaldicio Nº1.753, de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
17. Decreto Alcaldicio Nº1.791, de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;

18. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

19. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

20. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;

21. Decreto Alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;

22. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

~ El contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 18 de febrero de 2019, entre la empresa **COMERCIAL MOVILHOME LTDA. RUT Nº77.038.320-K,** y la I. Municipalidad de Quillón, para la adquisición denominada **"ADQUISICIÓN DE DOS OFICINAS MODULARES (CONTAINERS), QUILLÓN".**

DECRETO:

1. **APRUÉBASE,** contrato de prestación de servicios, de la licitación pública ID N°4366-2-LE19, denominada **"ADQUISICIÓN DE DOS OFICINAS MODULARES (CONTAINERS), QUILLÓN"**, entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **COMERCIAL MOVILHOME LTDA. RUT Nº77.038.320-K**, por un monto de **$4.870.670** (cuatro millones ochocientos setenta mil seiscientos setenta pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de entrega de **20 días,** a contar de la fecha de emisión de la orden de compra.

2. **IMPÚTESE,** a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE QUILLÓN

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLÓN

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

FNA/anh.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.

CONTRATO
"ADQUISICIÓN DE DOS OFICINAS MODULARES (CONTAINER), QUILLÓN"

En Quillón, a 18 días del mes de febrero del año 2019, entre la I. Municipalidad de Quillón, Corporación Autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón, representada por su ***"Alcalde (S)"*** Don **VLADIMIR ALBERTO PEÑA MAHUZIER**, cédula de identidad N° [redacted] y por otra parte **COMERCIALIZADORA MOVILHOME LIMITADA.** Rut N° 77.038.320-K, representada por Don BERNARDO EMHART REHBEIN, cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados, en Parque Industrial Chacalluta N° 25, Avenida Valle Azapa, Arica, se conviene el siguiente contrato, denominado **"ADQUISICIÓN DE DOS OFICINAS MODULARES (CONTAINER), QUILLÓN".**

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 11 de enero 2019, aprobó llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y designa comisión de evaluación para la propuesta pública denominada **"Adquisición de dos oficinas modulares (container) Quillón"**, Decreto que se entiende forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 415 de fecha 25 de enero 2019, aprueba adjudicación del llamado a licitación pública ID N° 4366-2- LE19 y aprueba emisión de orden de compra, para la propuesta denominada **"Adquisición de dos oficinas modulares (container) Quillón"**, antecedentes que se entienden forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado y la empresa **COMERCIAL MOVILHOME LIMITADA** en adelante "**El Proveedor**", expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, así como también por las aclaraciones, Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.

CUARTO : El Proveedor se obliga a efectuar las gestiones necesarias para proveer dos oficinas modulares dispuestos en la I. Municipalidad de Quillón, según oferta y requerimientos establecidos en la licitación denominada *"Adquisición de dos oficinas modulares (conteiner) Quillón"*, el cual deberá ser dispuesta en dependencia municipales, dentro del plazo de 20 días, a contar de la fecha de Emisión de Orden de Compra.

QUINTO : El precio del contrato se pacta en la suma de **$4.870.670.-** (cuatro millones ochocientos setenta mil seiscientos setenta pesos) impuestos incluidos. El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses, financiado por la I. Municipalidad de Quillón.

SEXTO : El pago será efectuado por el mandante, a través de la dirección de administración y finanzas de la municipalidad, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción de la factura y certificado de recepción conforme emitido por la contraparte municipal, de acuerdo a la orden de compra emitida.

La recepción conforme de las dos oficinas modulares, deberá ser realizada por la Unidad Técnica o comisión correspondiente y la factura deberá extenderse a nombre de la I. Municipalidad de Quillón.
En este contexto, la facturación deberá ser según la orden de compra emitidas:

Nombre : I. Municipalidad de Quillón
RUT : 69.141.400-0
Giro : Servicios
Dirección : 18 de septiembre N° 250, Quillón

ESMERALDA MUÑOZ IGLESIAS NOTARIO PÚBLICO EL BOSQUE

SÉPTIMO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el Proveedor hace ingreso de Boletas de Garantías del Banco Scotiabank N° 0147988 de fecha 06 de enero de 2019 y la N° 0146602 de fecha 18 de febrero de 2019, por la suma de $487.067.- (cuatrocientos ochenta y siete mil sesenta y siete pesos), con vigencia hasta el día 05-05-2019.

OCTAVO : Se entenderá por incumplimiento de contrato, si el adjudicatario no hace efectiva la entrega de lo requerido por esta licitación, de acuerdo a lo estipulado en su oferta, salvo razones de fuerza mayor debidamente justificadas por escrito, ingresado por oficina de partes y previa evaluación por parte de la I. Municipalidad de Quillón.
Las multas se aplicarán de acuerdo a lo estipulado en el punto N°20 "Sanciones y multas" de las Bases Administrativas Especiales.

NOVENO : La no entrega de las dos oficinas modulares (conteiner) o alguna de las condiciones iniciales, dará lugar a la Municipalidad a dar término anticipado a dicho contrato, según lo indicado en el punto N°21 de las Bases Administrativas Especiales.

DÉCIMO : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la Municipalidad de Quillón.

DÉCIMO PRIMERO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

BERNARDO EMHART REHBEIN
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. N° [redacted]

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE DE QUILLÓN

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RNA/EFH/mvs
DISTRIBUCIÓN:
- Administrador Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Depto. de Control.
- Dirección de Obras Municipal
- Archivo SECPLAN.

ESMERALDA MUÑOZ IGLESIAS NOTARIO PÚBLICO EL BOSQUE